

Reason especificativa de los bienes secuestrados de los  
 Emigrados de esta Villa con el Ejercito Enemigo; practicados  
 otras diligencias p.<sup>ra</sup> mi D. Domingo Garrido Juez Comisionado  
 con arreglo aley Superiores ordenes de S. E. el Libertador.

A D. N. S. de las Cortes, de las Cortes una nueva y otra  
 vieja: Catorce Cargas de paja de S. Jago cantidad de diez  
 d. de S. Jago. Item tres chacos de S. Jago mas, y  
 paja: Item cantidad y tres Cargas de Paja: Dos de  
 S. Jago, veinte sines d. de mas, en id de S. Jago: Uno  
 d. de S. Jago, otro d. de S. Jago, estos tres se consumen  
 con esta manifestacion

A S. Jago de S. Jago: dos cuartos viejos, y un fongo  
 de S. Jago de S. Jago mas

A S. Jago de S. Jago: una casa en esta villa, y 9.<sup>ta</sup>  
 fonga de S. Jago de S. Jago mas.

A S. Jago de S. Jago del Ejercito Enemigo S. Jago  
 de S. Jago: una casa nueva con dos tiendas necesarias  
 en el Centro de esta Villa abastada en mil monecos  
 de S. Jago, y paja de S. Jago y una huertecita para de paja mas  
 de S. Jago

Por relacion de S. Jago de S. Jago hecho embargo en  
 quinientos p.<sup>ra</sup> de D. Joaquin S. Jago tenia p.<sup>ra</sup> dar  
 al Espanol Emigrado D. S. Jago. J. de S. Jago la mitad del valor  
 de una casa y compró aquel a este, cuyo valor  
 verificaria S. Jago cumplido el plazo de su con-  
 trato, seg.<sup>na</sup> se ha obligado.

A S. Jago de S. Jago, una Casita.

A S. Jago de S. Jago, una Casa.

A D.<sup>na</sup> Mariana Legonia, la mitad del valor  
 de una Casa nueva en el Centro de esta Villa  
 abastada en poco mas de cinco mil pesos. treinta



O. L. 131- uoda

FS: 1

*[Handwritten signature]*



Juegos de tierra de algalfer, La mitad de la  
chica nombada Reina-Jumbo; y otra de tambien  
man en collana.

A D.<sup>o</sup> Juan Ponce la parte q<sup>e</sup> tiene en una  
casa vida en esta villa.  
Al Español D. Juan Lopez la mitad del valor  
de una casa y una chaicita Nueva.

Ultimamente he secuestrado una casa, Banca  
Mora y silleras pertenecientes al cura D. Juan de  
San. Ysaia que hace tiempo se hallaba en la  
villa, y de notoriedad se asegura en esta villa  
haber fugado al Cavildo del cathero con lo que me  
goc.

Nota Algunos muchos tambien secuestrados, como de  
este sillero se paga, y colchones han estado, y  
estan haciendo con otros muchos de poco valor  
a auxilio de la tropa, y han estado en este  
punto = Segunda Cui. 29. de 1825 = Domingo  
Janido =

Copia.

Juan de Acopaco  
Sio.

1825